

Ambato, 1 de Marzo de 2005

249

II.597

Señor Doctor
Paúl Ocaña Soria
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO
Presente.

De mis consideraciones:

yo, LOUIS EDUARDO MORALES ROSEERO, en mi calidad de Presidente de INTERANDINA Cía Ltda., ante Usted comparezco y digo:

Adjunto sírvase encontrar cuatro copias certificadas de escrituras que contienen CÉSION DE PARTICIPACIONES de los socios:

- 1.- Segundo Copo a favor de Bolívar Guzmán
- 2.- Segundo Copo a favor de Luis Morales y otros
- 3.- Tobias Copo a favor de Bolívar GUZMÁN
- 4.- Tobias Copo a favor de Luis Sánchez

✓

Con el fin de que consten en el archivo de su entidad y se proceda a actualizar el cuadro del capital social de INTERANDINA CIA. LTDA.

Atentamente,

01 MAR. 2005

Luis Morales Roseero
C.I. 180069694-6

Recibido Luisa Tonnes 09.03.2005
1 Escritura: Notaria 7º Ambato
de 26 de Octubre / 2004.
Digitado Luisa Tonnes 09.03.2005

Luis
Por favor, tomar nota
en el registro de sociedades.
Pareando con Dña. Salto.
09/03/2005



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA INTERANDINA CIA. LTDA.
SEGUNDO CELIO COPO FIALLOS A
FAVOR DE BISMAR BOLIVAR GUZMAN
LOZADA Y SRA.

\$41,60

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital
de la provincia de Tungurahua,

República del Ecuador, hoy día

martes veinte y

seis (26) de Octubre

del año dos mil cuatro. Ante

mi Doctor Rodrigo Naranjo

Garcés, Notario Séptimo del

Cantón Ambato; Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura
pública: a).- Por una parte, los señores **SEGUNDO CELIO COPO FIALLOS**, ~~casado,~~
y ROSA EDELMIRA ESPINOZA SANCHEZ, ~~divorciada,~~ en calidad de
CEDENTES y, en calidad de CESIONARIOS, por sus propios y personales derechos
los cónyuges señores **BISMAR BOLIVAR GUZMAN LOZADA Y MARIA**
ISABEL ZURITA ACOSTA.- Los comparecientes son casados, mayores de edad,
ecuatorianos, plenamente capaces para obligarse y domiciliados en esta ciudad de
Ambato, y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me
presentan, la misma que copiada es como sigue:- **SEÑOR NOTARIO:** - En el
Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la **TRANSFERENCIA**
DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE INTERANDINA CIA. LTDA. que se
expresa en los siguientes términos:- **PRIMERA.**- **COMPARECIENTES:** Comparecen
al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, los señores **SEGUNDO CELIO**
COPA FIALLOS Y ROSA EDELMIRA ESPINOZA SANCHEZ, en calidad de
CEDENTES y, en calidad de CESIONARIOS, por sus propios y personales derechos
los cónyuges señores **BISMAR BOLIVAR GUZMAN LOZADA Y MARIA**
ISABEL ZURITA ACOSTA.- **SEGUNDA.**- **ANTECEDENTES:** a).- Mediante

escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Segundo del Cantón Ambato, el siete de Agosto de mil novecientos setenta y tres, inscrita en Registro Mercantil bajo el número "Ciento Once" (111), el tres de Octubre de mil novecientos setenta y tres, se constituyó la compañía INTERANDINA COMPAÑIA LIMITADA; b) en el capital social de la indicada Compañía, actualmente el socio señor SEGUNDO CELIO COPO FIALLOS tiene mil doscientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una que da un total de CUARENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS de participaciones.- c) El señor SEGUNDO CELIO COPO FIALLOS ha decidido ceder un mil cuarenta participaciones de las UN MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, que posee en el capital social de la empresa, manifestando el socio BISMAR BOLIVAR GUZMAN, su deseo de adquirirlas, d.- En virtud de esta circunstancia la Junta General de socios en sesión del veintiocho de Julio del dos mil cuatro, autorizó la presente cesión de participaciones a favor del socio BISMAR BOLIVAR GUZMAN LOZADA; e.- En la misma sesión de la Junta General de socios y por efectos de la presente sesión el cuadro del capital social será:

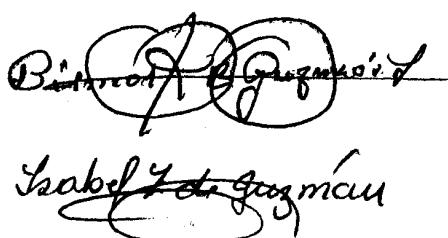
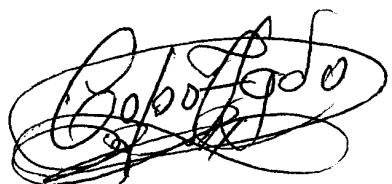
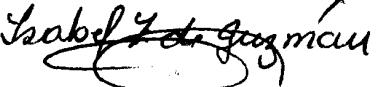
SOCIO	No. DE PARTI.	VALOR s/.
Tobias Copo	1.400	56,00
Segundo Copo	160	6,40
Luis Bermudes	800	32,00
Mentor Lozada	800	32,00
Luis Altamirano	800	32,00
Luis Morales	800	32,00
Mery Copo	700	28,00
Galo Escobar	700	28,00
Bismar Guzmán	1.740	69,60

Jaime Guanoluisa	700	28,00
Luis Sánchez	700	28,00
Beter A. Sánchez	700	28,00
TOTAL:	10.000	400,00



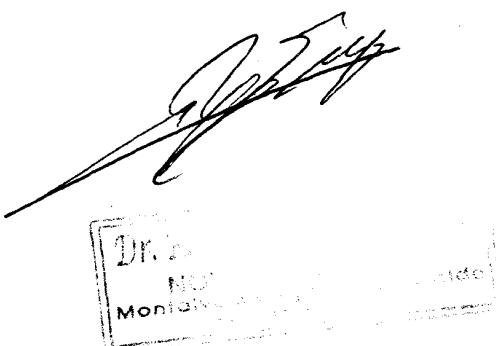
TERCERO.- CESION Y TRANSFERENCIA: Con los antecedentes expuestos los señores **SEGUNDO CELIO COPO FIALLOS Y ROSA EDELMIRA ESPINOZA SANCHEZ** ceden y transfieren a perpetuidad a favor del señor **BISMAR BOLIVAR GUZMAN LOZADA**, UN MIL CUARENTA participaciones de CUARENTA Y UN DOLARES CON SESENTA CENTAVOS que es el precio de la cesión, y que el cedente manifiesta recibir a su entera satisfacción y en moneda de curso legal. En virtud de estar pagado el precio de las participaciones queda perfeccionada la tradición.- **CUARTA.- ACEPTACION:** los cónyuges señores **BISMAR BOLIVAR GUZMAN LOZADA Y MARIA ISABEL ZURITA ACOSTA** manifiestan su conformidad y aceptación a la presente transferencia, por ser útil y conveniente a sus intereses y autorizan a los administradores de la Compañía para que una vez que este instrumento estuviere perfeccionado y se hubiere realizado las marginaciones prevista en la ley, procedan a la inscripción de esta transferencia en el libro de participaciones y socios de la Compañía, a la anulación del certificado de aportación correspondiente a las ciento cuarenta participaciones transferidas y a la emisión de un certificado de aportación en favor del cesionario por tales participaciones. El Cesionario por su parte expresa su aceptación a la transferencia que es objeto de este instrumento.- **QUINTA.- GASTOS:** Todos los gastos que demanda la celebración de la presente escritura y las demás erogaciones necesarias para pleno perfeccionamiento, será de cuenta del Cesionario.- Sírvase Usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo.- Firma).- Dra. Maribel Morales

Gómez.- Mat. No. 381 (C.A.T.).- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

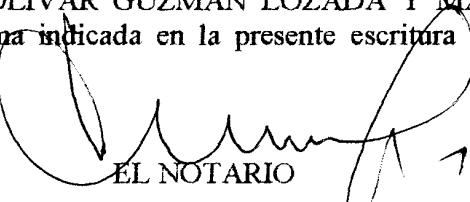
F) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCES.
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA TERCERA
LLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

COPIA SE-



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura principal de constitución de la COMPAÑIA INTERANDINA CIA. LTDA., de fecha siete de Agosto de mil novecientos setenta y tres, tomé nota de la cesión de participaciones sociales en la indicada Compañía, realizada por el señor SEGUNDO CELIO COPO FIALLOS, en el número de un mil cuarenta participaciones sociales, a favor de los cónyuges señores BISMAR BOLIVAR GUZMAN LOZADA Y MARIA ISABEL ZURITA ACOSTA, en la forma indicada en la presente escritura pública.- Ambato, 28 de Octubre del 2004.-

4


EL NOTARIO

FAUSTO PRACIPIO GAVILANES
PROGADO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Calle: Olmedo y López de la Huerta N° 6-59
Apartado Postal N° 154

Teléfono: 2 827047
AMBATO - ECUADOR

T I F I C O : Que al margen de la Inscripción N° 111 del Registro Mercantil de Octubre 3 de 1.973.- Tomé nota de la Cesión de Participaciones, indicada en la presente Escritura.- Ambato Octubre 29 del 2.004.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



EMPRESA DE TRANSPORTES INTERANDINA CIA. LTDA. 45
Ambato - Ecuador

El señor Presidente indica que en este punto se iba a dar lectura el oficio enviado por el señor Segundo Copo Fiallos para que sea leído en esta Junta en el cual manifiesta su deseo de ceder las participaciones a favor de los compañeros Bolívar Guzmán Lozada, Luis Altamirano Núñez, Luis Eduardo Morales Rosero, Mentor Abelardo Lozada Arcos y Luis Genaro Bermúdez; por lo que solicita la aceptación de la enajenación de sus participaciones, y que se deje sin efecto la autorización anterior para que venda sus participaciones a favor del señor Jhon Franco, que no cumplió con lo pactado. Lo cual es aceptado por unanimidad.

CUARTO.- Resolución sobre el traspaso de las participaciones de los socios.

Toma la palabra el señor Jaime Guzmán Luisa y dice que está de acuerdo a la solicitud presentada por el señor Segundo Copo, ya que lo más conveniente para la compañía, así como para los socios es que se autorice al señor Copo Segundo la enajenación de sus mil doscientas participaciones a favor de los señores Bolívar Guzmán Lozada, Luis Altamirano Núñez, Luis Eduardo Morales Rosero, Luis Genaro Bermúdez y Mentor Abelardo Lozada Arcos.

El señor Presidente indica que el oficio fue claro en su manifestación que dice textualmente de que no cumplió con el trato el señor Jhon Franco, por lo tanto procedió a ofertar a otra persona y que mejor cosa que sean justamente cuatro compañeros que lo están adquiriendo; por tanto no veo porque oponerse; y mejor desearte suerte en su negocio y esperar que estos traspasos se legalicen lo más pronto, y evitar otra situación parecida.

El señor Presidente en primer lugar indica de que se resuiva dar paso al pedido que lo hace el señor Segundo Copo, para que se cedan de la siguiente manera las mil doscientas participaciones que posee en la compañía: UN MIL CUARENTA participaciones a favor del señor Bolívar Guzmán Lozada, CUARENTA participaciones a favor del señor Luis Altamirano Núñez, CUARENTA participaciones a favor del señor Luis Eduardo Morales Rosero, CUARENTA participaciones a favor del señor Luis Genaro Bermúdez y CUARENTA participaciones a favor del señor Mentor Abelardo Lozada Arcos.

A lo que la Asamblea se pronuncia unánimemente por la aceptación y autorización de la cesión de las mil doscientas participaciones del señor Segundo Copo a favor de los señores Bolívar Guzmán, Luis Altamirano Núñez, Luis Eduardo Morales Rosero, Luis Genaro Bermúdez y Mentor Abelardo Lozada Arcos.

El señor Segundo Copo agradece por la autorización dada para la enajenación de sus participaciones y se compromete a que con su ex-cónyuge se firmen las escrituras correspondientes de la cesión de participaciones a favor de los compañeros que compran las participaciones y así terminar con los problemas que existen en la compañía, además el señor Segundo Copo, indica que cancelará todas las obligaciones pendientes que tiene con la empresa y todos los gastos judiciales que ha incurrido la empresa por arreglar los problemas que con él se han ocasionado.

Una vez tratado los puntos materia de esta junta el señor Presidente agradece la asistencia y declara clausurada siendo las 22H30 horas.

Luis Morales Rosero
PRESIDENTE

Luis Bermúdez Arcos
GERENTE GENERAL

EMPRESA DE TRANSPORTES INTERANDINA CIA. LTDA. 44
Ambato - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
TRANSPORTES INTERANDINA CIA. LTDA. DE JULIO 28 DEL 2004

DADA: En la ciudad de Ambato a los veintiocho días del mes de Julio del año dos mil cuatro, hallándose reunidos en la Sede Social de la Compañía ubicada en la Av. 12 de Noviembre No. 08-31 y Maldonado, siendo las 19:10 horas; los siguientes señores:

LUIS ALFREDO ALTAMIRANO NÚÑEZ, propietario de ochocientas participaciones; LUIS GENARO BERMÚDEZ ACOSTA, propietario de ochocientas participaciones; SEGUNDO COPO FIALLOS, propietario de mil doscientas participaciones; TOBIAS COPO ESPINOZA, propietario de mil cuatrocientas participaciones; MERY COPO ESPINOZA, propietaria de setecientas participaciones; JAIME ENRIQUE GUANOLUISA SANDOVAL, propietario de setecientas participaciones; GALO ENRIQUE ESCOBAR, propietario de setecientas participaciones; BIZMAR BOLIVAR GUZMÁN LOZADA, propietario de setecientas participaciones; MENTOR ABELARDO LOZADA ARCOS, propietario de ochocientas participaciones; LUIS EDUARDO MORALES ROSERO, propietario de ochocientas participaciones; LUIS MARIO SÁNCHEZ GUATO, propietario de setecientas participaciones; BETER ALFONSO SÁNCHEZ GUATO, propietario de setecientas participaciones; todas por el valor de cuatro centavos de dólar cada una, en consecuencia representan el cien por ciento del capital social que es de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, amparados en lo que establece la Ley de Compañías vigente, y el estatuto social de la compañía, lo socios se constituyen en Junta General de Socios a razón de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum;
2. Lectura del acta anterior para su aprobación;
3. Lectura de comunicaciones; y,
4. Resolución sobre el traspaso de las participaciones.

Dinge la Junta el señor Presidente titular Luis Morales Rosero y la actuación del señor Gerente Luis Bermúdez Acosta como secretario y la Sra. Inés Robalino como Prosecretaria.

DESARROLLO

El señor Presidente solicita a secretaría de lectura el orden del día, el mismo que es puesto a consideración de la Junta de Socios se aprueba por unanimidad.

PRIMERO.- Constatación del quórum.

Mediante secretaría se procede a tomar lista de asistencia y se comprueba de que existe el cien por ciento de las participaciones, por lo que existe el quórum reglamentario.

SEGUNDO.- Lectura del acta anterior para su aprobación.

Secretaría da lectura el acta de sesión de junta general de socios de Julio 9 del 2004, la que es puesta a consideración y se aprueba por unanimidad.

TERCERO.- Lectura de comunicaciones.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180109112-9
ZURITA AGOSTA MARIA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO 1959
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 002-0989 D1242
ESTADO CIVIL
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LA MATRIZ 1959

Isabel Agosta Zurita
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1800053953-3
GUZMAN LOZADA BISMAR BOLIVAR
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO 1948
FECHA DE NACIMIENTO 0056 02104 M
ESTADO CIVIL
REG. CIVIL 001 PAG. 1000 SEXO
TUNGURAHUA/AMBATO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LA MATRIZ 1948

Bismar Bolívar Guzmán
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1800053953-3
ZURITA AGOSTA MARIA ISABEL
ESTADO CIVIL
INSTRUCCION
JOSE ZURITA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
AMBATO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
31/01/2014
FECHA DE CADUCIDAD
PULGAR DERECHO

José Zurita
FIRMA DE LA MADRE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1800053953-3
ZURITA AGOSTA MARIA ISABEL
ESTADO CIVIL
INSTRUCCION
JULIO CESAR GUZMAN
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
AMBATO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
14/05/2015
FECHA DE CADUCIDAD
PULGAR DERECHO

Julio César Guzmán
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1800062858-6
COPO FIALLOS SEGUNDO CELIO
NOMBRES Y APELLIDOS
TUNGURAHUA/MOCHA/MOCHA
LUGAR DE NACIMIENTO 1932
FECHA DE NACIMIENTO 15/01/1901
REG. CIVIL 001 PAG. 1000 SEXO
TUNGURAHUA/AMBATO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LA MATRIZ 1932

Segundo Celio Fiallos
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1800062858-6
DIANA MARIETA GUEVARA PENA
ESTADO CIVIL
INSTRUCCION
SANTOS COPO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
AMBATO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
15/01/2015
FECHA DE CADUCIDAD
PULGAR DERECHO

Segundo Celio Fiallos
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180050140-3
ESPINOZA SANCHEZ ROSA EDELMIRA
NOMBRES Y APELLIDOS
TUNGURAHUA/MOCHA/MOCHA
LUGAR DE NACIMIENTO 1937
FECHA DE NACIMIENTO 21/05/1900
REG. CIVIL 002 PAG. 1000 SEXO
TUNGURAHUA/AMBATO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LA MATRIZ 1937

Rosa Edelmera Espinoza
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180050140-3
DIVORCIADO
ESTADO CIVIL
INSTRUCCION
PRIMARIA
MANUEL ANGEL ESPINOZA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
AMBATO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
14/04/2016
FECHA DE CADUCIDAD
PULGAR DERECHO

Manuel Ángel Espinoza
FIRMA DEL CEDULADO

